



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003764

Res. 2132/2021

Montevideo, 7 de julio de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Madera de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado (fs. 2 a 4);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio de Madera de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con 20 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el citado Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

Se valorará muy especialmente que los candidatos residan en el departamento donde desempeñarán tareas.

Formación Académica:

- Tecnólogo en Madera o estudiante avanzado con las siguientes asignaturas aprobadas: Orgánica, Química de la Madera, Anatomía de la Madera, Anatomía y Botánica de las leñosas, Seguridad Industrial, Estadística y Control del Proceso del Tecnólogo en Madera.

Se valorará: Biomasa, Generación de vapor e Inglés.

SE VALORARÁ muy especialmente formación en la elaboración y fijación de muestras histológicas, experiencia en fijar cortes de madera.

- Ingeniero Químico o Ingeniero Forestal con probada experiencia en laboratorio, preferentemente de ensayos físico-químicos, o estudiantes avanzados de ambas carreras.

EXPERIENCIA LABORAL: Poseer experiencia en laboratorios, con énfasis en laboratorios forestales, o afines, o en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar ensayos físicos, mecánicos y químicos sobre diversos productos con especial énfasis en los mercadeables, de acuerdo a las condiciones establecidas en las correspondientes normas técnicas, incluyendo la preparación y acondicionamiento de las muestras de ensayo, la ejecución de estos y el registro de resultados bajo supervisión.

- Manejar herramientas informáticas básicas para el registro de resultados de acuerdo a las indicaciones y criterios que le serán transmitidos.

- Organizar el espacio e instrumental del laboratorio, mantener limpio y en condiciones de operar las herramientas manuales, moldes, equipos y máquinas que utiliza en los ensayos.

- Manejar máquinas y herramientas para ejecutar los ensayos.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Colaborar en las actividades de laboratorio relacionadas con los cursos que se dictan en la carrera.
- Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados a los efectos de evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Transportar objetos, carga y/o descarga de bultos dentro del laboratorio.
- Organizar el ingreso y traslado a su lugar de almacenamiento de las muestras de ensayo que ingresan y llevar el registro de ficha correspondiente a cada solicitud de ensayo recibida.
- Asistir a los cursos de capacitación para los cuales sea convocado.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del supervisor.
- Insertarse al equipo de investigación que se está formando.
- Coordinar con otros funcionarios los ensayos cuya duración exceda su horario de trabajo.

Criterios de Evaluación del Tribunal:

1ª etapa: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

2ª Etapa: Se entrevista a los candidatos que pasen la 1ª etapa. En caso de que sean más de tres se llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasaran a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Por la Universidad de la República: Ing. Agr. Carlos MANTERO.

Por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional:

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ.

Tecnóloga Coordinadora de la Carrera Cyntia DA SILVA.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 12/07/2021 hasta el 23/07/2021 en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 13:00 a 17:00.

Interior: Inspección Regional Noreste.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia)
- Carpeta de méritos con Relación de Méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General